



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N° 20191511825



*Año del bicentenario y de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## *Acuerdo de Concejo*

N° 038-2024 – MDC/A

Cajacay, 12 de abril del 2024

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cajacay, en Sesión ordinaria celebrada a los doce días del mes de abril del año 2024, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, disponen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, estando el OFICIO N° 001-2024/AMH-CAJACAY, de fecha 08 de abril del 2024, emitido por el Agente Municipal del Caserío de Huarusimpa, señor Eulogio Mejía Laverio, mediante el cual solicita la ejecución de perfil y expediente técnico para la construcción de tribuna de la loza de deportiva del caserío de Huarusimpa.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, con **VOTO UNANIME** de los miembros presentes del Concejo Distrital de Cajacay, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se dictó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, ejecución de un expedientillo para la construcción de tribuna de la loza de deportiva del caserío de Huarusimpa, el mismo previo informe técnico del área de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de esta entidad.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Sub-Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, y demás unidades que tengan injerencia para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR** secretaria general la Notificación a las Unidades Orgánica y la publicación del presente Acuerdo.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY  
BOLOGNESI - ANCASH

*Felipe Santos Lazaro Sandoval*

DNI: 15682743  
ALCALDE

Av. Andrés Avelino Cáceres N° 184  
Distrito de Cajacay-Bolognesi-Ancash

Correo Institucional:  
mesadepartes.municajacay@gmail.com